**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes**
**S E P R E L A D**

*Resolución N°* 131

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------**

Asunción, 06 de noviembre de 2018

**VISTO:** El Memorando DGAF - UOC N° 43/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, solicita autorización por Resolución, para el inicio de trámite y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 344.365;

El Dictamen DGAJ N° 070/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SEPRELAD dictamina que considera viable proseguir con los trámites administrativos a efectos de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones pertinentes, una vez realizadas las modificaciones sugeridas; y,

El Memorando DGAF - UOC N° 47/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", con las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Asesoría Jurídica según Dictamen DGAJ N° 70/2018; para su aprobación por resolución de la Máxima Autoridad; y,

N° 131

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley N° 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** y el Decreto Nº 8.127/2000, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", establece en su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018, Anexo "A" la "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018;

Que, corresponde a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos legales vinculados con la función de esta Secretaría de Estado; y,

Que, por Resolución SEPRELAD N° 127, de fecha 02 de noviembre del corriente año, se designa a la señora Crismilda Maricel Espinoza como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia de la Ministra – Secretaria Ejecutiva.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** **AUTORIZAR,** el inicio de trámite del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", por Subasta a la Baja Electrónica, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 344.365.----------

**Artículo 2°.** **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", para Subasta a la Baja Electrónica.----------

**Artículo 3°.** **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

**Artículo 4°.** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**FDO.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

**CRISMILDA ESPINOZA**
Encargada de Despacho – Secretaría Ejecutiva

**VICTORINA GENES VILLALBA**
Secretaria General